



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 13 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: 225

VISTO:

La realización del evento de índole cultural, comercial y arquitectónico titulado "Herencia Viva 2026", Y;

CONSIDERANDO:

Que, es organizado y producido por la plataforma regional Corrientes Diseño & Arquitectura (CD&A), a desarrollarse en la ciudad de Corrientes durante el período comprendido entre el 10 y el 20 de Septiembre del año 2026, en el inmueble sito en calle San Juan N° 575 de esta jurisdicción

Que, la plataforma cultural y estratégica CD&A constituye un movimiento regional vanguardista que emerge con el firme propósito de posicionar el diseño, el interiorismo y la arquitectura litoraleña en consonancia con estándares nacionales de excelencia, demostrando cabalmente la capacidad del talento local para intervenir, transformar y resignificar el hábitat desde su propio territorio de origen.

Que, bajo la premisa de que la tradición no se conserva de manera estática sino que se activa permanentemente en el presente y que el patrimonio no constituye un pasado congelado sino la raíz sólida y dinámica sobre la cual evolucionamos, surge "Herencia Viva 2026" como una propuesta fundacional audaz que hace dialogar la innovación contemporánea con el respeto absoluto y documentado por el valor patrimonial, generando un espacio de reflexión crítica y creativa sobre la sostenibilidad cultural del territorio.

Que, la iniciativa propuesta no constituye una mera muestra decorativa de carácter efímero, sino un auténtico movimiento cultural, creativo y comercial que fortalece y dinamiza el entramado productivo regional mediante la articulación estratégica entre diseñadores, arquitectos, desarrolladores inmobiliarios, empresas constructoras, artesanos, comerciantes, prestadores de servicios gastronómicos y hoteleros, así como marcas líderes del sector, generando encadenamientos productivos de alto valor agregado.

Que, el proyecto se sustenta en pilares conceptuales de excelencia y rigor metodológico tales como la Curaduría Real de espacios y profesionales, la búsqueda de una Identidad Regional Auténtica sin reproducción de clichés, la aplicación del Diseño de la Luz como Narrativa Espacial, el uso de Tecnología Respetuosa y documentada respecto de la arquitectura preexistente, la Conservación Patrimonial Activa y la Producción Integrada a nivel regional del Nordeste Argentino (NEA).



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...2//

Corrientes, 13 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: 225

Que, Corrientes constituye un polo universitario regional de importancia estratégica para el NEA, con especial relevancia en la formación de profesionales en disciplinas vinculadas al ambiente construido y la preservación patrimonial.

Que, la proximidad geográfica e institucional con casas de altos estudios de renombre regional como la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y la Universidad de la Cuenca del Plata (UCP), que dictan carreras especializadas en Arquitectura y Urbanismo, Diseño Industrial, Diseño de Interiores, Restauración y Conservación Patrimonial, entre otras disciplinas afines, convierte a “Herencia Viva 2026” en una plataforma pedagógica viva y en un verdadero laboratorio práctico de alcance formativo, donde estudiantes y jóvenes profesionales podrán presenciar y analizar en tiempo real la aplicación integral de tecnologías constructivas innovadoras, materiales sustentables, criterios rigurosos de conservación patrimonial, y metodologías proyectuales contemporáneas, constituyéndose en una oportunidad educativa de impacto transformador para la comunidad académica regional.

Que, tomando como referencia y benchmarking nacional muestras consolidadas de alcance masivo y de amplio impacto mediático como Casa FOA y Experiencia Living, eventos que históricamente han dinamizado y visibilizado significativamente el patrimonio y las capacidades creativas de centros como Buenos Aires y Córdoba, “Herencia Viva 2026” propone trasladar esa misma escala de excelencia profesional y rigor conceptual a la ciudad de Corrientes, pero dotada de un sello e identidad regional auténtica y diferenciada que enaltece los valores patrimoniales, la tradición constructiva y la sensibilidad local.

Que, la experiencia nacional e internacional demuestra que este tipo de eventos de índole cultural, creativa y urbanística genera un efecto multiplicador significativo de alcance socioeconómico y turístico en las ciudades anfitrionas, no limitándose únicamente a revitalizar inmuebles o áreas urbanas específicas, sino que activa de forma directa y proporcional al tejido empresarial y comercial local, particularmente en los sectores gastronómico, hotelero, comercial, artesanal y de servicios, potenciando la atracción de turismo cultural, creando empleos temporales y permanentes y posicionando a la ciudad como destino de referencia a nivel nacional.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

...3//

Corrientes, 13 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: 225

Que, es función prioritaria y responsabilidad inherente de este Honorable Concejo Deliberante (HCD) acompañar, jerarquizar e impulsar iniciativas innovadoras que promuevan el desarrollo económico y sociocultural de la Ciudad, la preservación activa del patrimonio urbano y arquitectónico, la promoción del turismo cultural de calidad, la visibilización nacional del talento local y la consolidación de Corrientes como polo creativo regional.

Que, habida cuenta de la magnitud, repercusión pública, impacto económico-cultural y significación estratégica de la iniciativa, corresponde que esta Institución Legislativa Municipal manifieste su reconocimiento y apoyo a través de la presente Declaración.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Herencia Viva 2026"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la primera edición del evento y movimiento cultural, comercial y arquitectónico denominado "Herencia Viva 2026", impulsado y organizado por la plataforma regional Corrientes Diseño & Arquitectura, a realizarse en la presente Ciudad, específicamente en el inmueble ubicado en calle San Juan N° 575, durante el período comprendido entre el 10 y el 20 de Septiembre del año 2026, que constituye un aporte significativo al desarrollo cultural, urbanístico y socioeconómico de la jurisdicción municipal.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...4//

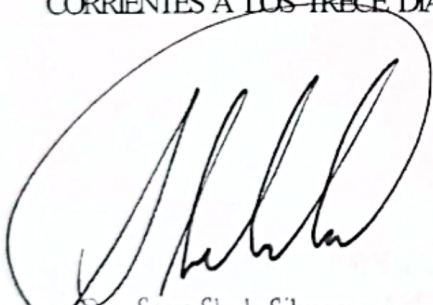
Corrientes, 13 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: 225

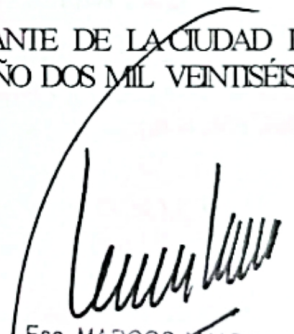
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B. UCR

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes